

CONSTANCIA, AL DESPACHO: Informando que a la fecha la parte actora no ha tramitado el oficio elaborado por la secretaria de este despacho al curador ad-litem designado Archivo No. 001.

Lo anterior, para lo de su conocimiento y lo que estime proveer. Bucaramanga, treinta de noviembre de dos mil veintiuno



LEYDI JOHANNA MALDONADO RODRIGUEZ
Sustanciadora.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, treinta de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO 1-

De conformidad con la constancia que antecede, se tiene que la parte actora no ha tramitado oficio al curador ad-litem de la demandada ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S.A. designado por este despacho en auto de fecha 21 de enero de 2020 archivo No. 001 pág. 104 del expediente digital.

Por lo anterior, se requiere, para que a fin de dar continuidad al presente tramite realice la notificación correspondiente y allegue el respectivo recibido del receptor del mensaje o constancia sobre la entrega del mismo.

Por secretaria remítase el enlace mediante el cual podrá acceder al expediente virtual.

NOTIFIQUESE



DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.199 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 01 de diciembre de 2021.

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO

Secretaria